



**APRUEBA PERMISO A LILIAN BASTÍAS SANDOVAL
PRESTADOR DE SERVICIOS**

DECRETO N° 2073

CHILLAN VIEJO, 26 OCT 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña LILIAN BASTÍAS SANDOVAL con fecha 17/10/2011, para que se le conceda permiso por 4 días y la autorización dada por el sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

AUTORIZA 4 días de Permiso a Doña LILIAN BASTÍAS SANDOVAL, "Monitora del Centro de Prevención de VIF de Chillán Viejo" desde el día 28/10/2011 al 04/11/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB/ PAQ/ LRM/ jpl/p
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL